

PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"Tus Derechos Nuestros Compromisos"



El Plan Estratégico de la Información y las Comunicaciones (PETI) es un cerco normativo que le instara a la Personería Distrital de Buenaventura establecer los lineamientos y directrices para mantener y estandarizar todos sus procesos con el uso de las Tecnológicas de la información y las comunicaciones (TIC).

En este contexto, la Personería Distrital de Buenaventura presenta su nuevo Plan Estratégico 2024-2028

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Personería Distrital de Buenaventura, Tecnología e Innovación, está formulado para el periodo 2025-2028 reflejando la realización de un ejercicio de planeación estratégica de las adquisiciones, desarrollo, soporte, mantenimiento y uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de tal manera que contribuyan a la modernización de los procesos, productos y/o servicios de la Personería para apalancar su transformación digital y la generación de valor público. El presente PETI se constituye en el marco conceptual que orienta a la personería de Buenaventura en la toma de decisiones respecto a las tecnologías de la información y comunicaciones, y define las bases estratégicas del Plan de Transformación Digital, de tal manera que este plan apoye de manera eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual se alinea con la planeación estratégica, mejora de requisitos y buenas prácticas en materia de gestión, desempeño y transparencia para generar la confianza y legitimidad en la ciudadanía".

Así mismo, este PETI se estructura con fundamento en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en la Guía MGGTI.GE.ES.03 Guía para la construcción del PETI, Versión 3.0 de noviembre de 2023 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan Estratégico Institucional 2025-2028.

La Personería Distrital de Buenaventura en aras de cumplir con la misión constitucional y legal, asegurando el correcto funcionamiento de su plataforma tecnológica, se permite actualizar el PLAN ESTRATEGICOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, para el periodo 2025-2028, orientando las políticas y los proyectos que con relación a la materia se determinan como factor estratégico para la consecución de los logros y metas de la entidad.

Finalmente se describirá el modelo de planeación tecnológica con la definición de los lineamientos y actividades estratégicas para desarrollar el plan de implementación de la estrategia.

ALCANCE: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se formula para asegurar que las metas y objetivos de Tecnologías de la Información (TI) del Gestión Informática estén vinculados y alineados con las metas establecidas en el Plan Estratégico, la Misión y Visión establecidas por la Personería Distrital de Buenaventura, además en la participación y acercamiento con la ciudadanía ampliando y mejorando la calidad y cantidad de servicios en línea, lo que incrementa el acceso a los servicios y a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

Establecer los lineamientos para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Personería Distrital de Buenaventura para garantizar la adecuada administración de los recursos tecnológicos, la infraestructura de datos, la infraestructura tecnológica y las comunicaciones, que soportan sus procesos institucionales, con su misión, su visión y sus objetivos estratégicos para convertirlas en agentes clave en la transformación digital de la Personeria en el marco de la Política de Gobierno Digital de Colombia, a través de su gestión, aprovechamiento y uso óptimos y eficientes que agreguen valor a los servicios institucionales.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Modernizar la prestación de los servicios y la participación ciudadana a través de los diferentes canales de comunicación de la entidad.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad mediante la modernización de los equipos e insumos tecnológicos.
- Capacitar y dar inducción a los funcionarios de la entidad para mejorar el aprovechamiento de los recursos tecnológicos de entidad.
- Seguridad y confidencialidad, es prioritario para garantizar la integridad de la información y establecer medidas para su protección.

MARCO NORMATIVO

Normas	Descripción
Constitución Política de	Artículos 15, 20 y 64 de la Constitución, relativos a derechos
Colombia - Presidencia de la	sobre la información personal recogida en los bancos de datos
República	de las entidades públicas y privadas; a la libertad de expresar
	y difundir s u pensamiento y opiniones, la de informar y recibir
	información veraz, imparcial y de fundar medios de
	comunicación masiva; y al deber del Estado de promover los
	servicios de comunicaciones, entre otros, respectivamente.
Ley 527 de 1999 - Presidencia	Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto 235 de 2010.
de la República	
•	
CONPES 3650 de 2010 -	Importancia Estratégica de la Estrategia Gobierno en Línea.
Departamento Nacional de	Masificar el uso de las TIC a través de la modernización de las
Planeación y otros	entidades públicas.
Ley 1437 de 2011 - Congreso de	Por la cual s e expide el código de procedimiento
la República	administrativo y de lo contencioso administrativo. Entre otros,
	Artículos 7 y 8
Decreto Ley 19 de 2012 -	Por el cual s e dictan normas para suprimir o reformar
Presidencia de la República	regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios
	existentes en la Administración Pública. Artículos: 4, 26, 38 ,
	entre otros
Ley 1581 de 2012 - Congreso de	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección
la República	de datos personales.
Decreto 1377 de 2013 -	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Presidencia de la República	
Ley 1712 de 2014 - Congreso de	Por la cual s e crea la Ley de Transparencia y del Derecho de
la República	Acceso a la Información Pública Nacional y s e dictan otras
	disposiciones. Artículo 3º, en la lista de principios a aplicar, s
	e tienen: Principio de transparencia, de buena fe, de gratuidad
	y de la calidad de la información.
Decreto 2573 de 2014 -	Por el cual s e establecen los lineamientos generales de la
Presidencia de la República	Estrategia de Gobierno en línea, s e reglamenta parcialmente

	la Ley 1341 de 2009. Ofrece el marco de referencia de
	Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de
	Información, para lograr una administración pública eficiente,
	coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la
	gestión de las Tecnologías de la Información.
Decreto 1494 de 2015 -	Por el cual s e corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. E n s u
Presidencia de la República	Artículo 5º. Ámbito de aplicación y otros.
	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario
Decreto 1078 del 2015	del Sector de Tecnologías de la Información y las
Presidencia de la República	Comunicaciones.
	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del
Decreto 415 del 2016	sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015,
Presidencia de la República	en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el
	fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la
	información y las comunicaciones.
Plan Estratégico de la	Por la cual se establecen las políticas, directrices y objetivos
personería distrital de	estratégicos del periodo 2016-2020.
Buenaventura 2016-2020.	

RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Algunas de las rupturas estratégicas que se tienen identificadas para la Personería Distrital de Buenaventura son:

- Ser el líder en la implementación de herramienta tecnológicas que faciliten la protección y la defensa de los Derechos Humanos de la población del Distrito de Buenaventura.
- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la institución pública de la Personería Distrital de Buenaventura.
- La información es un activo de alta importancia para la entidad.
- La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle.

- Los procesos de la entidad deben de ser acordes a los avances tecnológicos que se implemente en la entidad.
- Fortalecer el equipo humano de la Personería Distrital de Buenaventura y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

MARCO ESTRATÉGICO

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la directiva de la Personería Distrital de Buenaventura los planes deben estar alineados y directamente relacionados con las orientaciones y campos de acción contemplados en los objetivos del plan estratégico 2024-2028, y este plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones para el periodo 2025-2028 se integra a los siguientes objetivos estratégicos de la entidad:

- 1: Establecer nuevos canales para la prestación de los servicios de la personería, que le permita minimizar y acortar las distancias físicas del Distrito en su extensión fluvial, marítima y carreteable para el periodo 2025-2028.
- 2: Fortalecer los procesos de difusión y culturización de los servicios prestados por la entidad, y el uso adecuado de los mismos en las diferentes zonas de la ciudad en el próximo cuatrienio.
- 3: Promover mecanismos de medición y funcionamiento que aseguren la satisfacción de los usuarios de los servicios de la personería Distrital de Buenaventura.
- 4: Indicar la metodología empleada por la Entidad para realizar la capacitación y sensibilización del personal en temas de seguridad de la información teniendo en cuenta los diferentes roles y responsabilidades, la periodicidad de dichas capacitaciones y sensibilizaciones.

ARTICULACIÓN METODOLOGICA.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Personería Distrital de Buenaventura, ha sido articulado como un elemento gestor para alinear la Política de Gobierno Digital con la planeación estratégica de la Entidad; su ejecución no sólo garantizará a la Entidad, la postulación de proyectos adecuados, estratégicos y eficientes que incluyan el uso eficaz de las TIC, sino que además aseverará la generación de valor público para la Entidad y los usuarios, la participación de todos, el diseño integral de proyectos y la gestión de estos últimos de principio a fin al interior de la Entidad. Bajo los lineamientos de planeación estratégica estipulados en el Manual de Gobierno Digital, el presente plan, vincula la estructura organizativa y orienta su desarrollo a la misma segmentación de elementos habilitadores transversales de Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales que al ser articulados permitirán el logro de los propósitos de la política de Gobierno Digital; que permitirá incluir la planeación estratégica, el fortalecimiento de la gestión de TI, las capacidades institucionales y establecer la relación entre los procesos de Transformación Digital y la implementación de la Política de Gobierno Digital.

La construcción del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) en el Personería Distrital de Buenaventura se halla regido por el marco de referencia de la arquitectura empresarial en Colombia (MINTIC M., Marco de referencia de la arquitectura empresarial del Estado Colombiano y el marco metodológico establecido en la guía para la construcción del PETI (Dirección de Gobierno Digital,).

Estrategias para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el plan estratégico.

- Implementar el uso de tecnologías móviles y web, que nos permitan brindar a sus usuarios, los mismos servicios que se entregan de manera presencial en las instalaciones de la personería.
- Implementación de Planes de medios Televisivos, radiales y Redes sociales.

 Capacitación y sensibilización del personal en temas de seguridad de la información teniendo en cuenta los diferentes roles y responsabilidades, la periodicidad de dichas capacitaciones y sensibilizaciones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE TECNOLOGIA

Esta sección contiene el diagnóstico del área de Tecnologías y Comunicación de la entidad, con el fin de determinar el nivel del estado tecnológico que comprende la entidad en relación con las dimensiones del marco de referencia, calificando dicho estado en un rango de alto medio o bajo.

La determinación de estado y las deficiencias encontradas establecerán las acciones que se llevarán a cabo para contar con un nivel de estado alto, al finalizar la implementación del Plan y de los proyectos resultantes.

Donde el uso de las tecnologías de información y aplicación de estrategias digitales sean las herramientas para romper barreras físicas, económicas y sociales, permitiendo la entrega fácil y oportuna de los servicios, permitiendo posicionar la Personería Distrital de Buenaventura a través de nuevas herramientas de comunicación y tecnología, mejorando la prestación del servicio y su evaluación, facilitando el acercamiento con la comunidad y cumpliendo sus expectativas, donde se garantice el acceso a la información, la prestación del servicio y la transparencia, siendo pionera en la atención al ciudadano virtual utilizando las nuevas tecnologías.

De acuerdo con lo anterior en la Entidad se tienen definidos los siguientes servicios basados en TI:

- Internet.
- Correo electrónico institucional.
- Diseño y publicación de información en página web.
- Gestión de usuarios.
- Conexión WIFI.

- Soporte técnico.
- Intranet.
- Servicio de impresión.
- Servicio de telefonía IP institucional.
- Informes y reportes a solicitud de partes.
- Custodia y seguridad de la información.

Respaldo de sistemas de información

Estructura Organizacional

La Personería Distrital de Buenaventura no cuenta con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en la actualidad el manejo tecnológico es un proceso a cargo de la Dirección financiera, teniendo como responsable al director de esa área, no obstante este no ejecuta los procedimientos por tratarse de un campo con conocimiento específicos en materia de tecnologías y comunicación, en este sentido se realiza el apoyo a la gestión de este proceso con un profesional con el conocimiento relacionado el cual está vinculado en la entidad bajo la modalidad de prestación de servicios, en la entidad dentro la estructura organizacional no se cuenta con un cargo en la planta para un profesional con los conocimientos específicos que pueda desempeñar las funciones específicas en materia de sistemas y tecnología como lo son:

- Diseñar y proponer las políticas respecto del uso de los sistemas de información y sus soportes tecnológicos.
- Administrar y actualizar los sistemas de información y los soportes tecnológicos, especialmente lo relacionado con informática y telemática.
- Coordinar la recolección, clasificación y almacenamiento de los datos que requiera la Entidad.

- Dirigir el procesamiento de la información y datos disponibles en los sistemas de la Personería.
- Desarrollar y utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación para consolidar los procesos de participación ciudadana generados desde la entidad.
- Las demás fijadas por la Ley, los Acuerdos, los Estatutos y los Reglamentos.

Plataforma Tecnológica

La plataforma y el parque computacional de la entidad están rezagados tecnológicamente, debido a la falta de recursos para inversión significativa en los últimos años para hacer los cambios derivados de la obsolescencia, estos equipos no tienen soporte ni garantía vigente, y hay un déficit de equipo en las estaciones de trabajo por lo cual se derivan afectaciones en los procesos de la entidad.

Tampoco se cuenta con una herramienta tecnológica que permita llevar una trazabilidad y medir la calidad de los servicios prestados.

Matriz DOFA del proceso de tecnología			
Oportunidades	Amenazas		
 Se estableció como objetivo estratégico implementación de herramientas tecnológicas para el mejoramiento. Posibilidad de establecer convenios interadministrativos. 	 Problemas con el presupuesto que impidan la inversión en la infraestructura Tecnológica. Adquirir un software malicioso (virus). Sanciones por uso de software no licenciado. Perdida de información de los equipos de cómputo. 		
Fortalezas	Debilidades		

- La entidad cuenta con página web.
- la entidad cuenta con red de internet.
- La entidad cuenta con software de ventanilla única
- Parque Computacional Obsoleto.
- Falta de Herramientas tecnológicas.
 (escáner, impresoras, etc.)
- no cuenta con un sistema que le permita evidenciar el proceso de mejora continua y otros aspectos como el control del servicio no conforme, las acciones correctivas y las preventivas.

Proyectos Estratégicos

A continuación, se detallará los proyectos contemplados dentro del plan estratégico de Tecnologías y comunicaciones para el periodo 2020-2024, con el objetivo de mejorar el nivel del estado tecnológico de la entidad, siguiendo los lineamientos del plan estratégico de la entidad en su objetivo no 4 relacionado con la modernización de la entidad.

Proyectos Estratégicos	Descripción
Actualizar el Parque computacional.	Realizar el cambio de los equipos que presenten
	obsolescencia y los que se requieran para el
	funcionamiento de los procesos.
Adquirir Software licenciados para los equipos	Adquirir las licencias del software que se utilizan
computacionales.	en la entidad, e instalarlos en los equipos
	computacionales.
Adquirir una UPS de gran almacenamiento.	Obtener un UPS de gran almacenamiento de
	energía que durante un apago eléctrico, permita
	proporcionar energía eléctrica por un tiempo
	limitado a todos los dispositivos que tenga
	conectado la entidad.
Capacitar al personal en el uso de los recursos	Capacitar a los funcionarios que usen los recursos
tecnológicos de la entidad.	tecnológicos en la entidad, para mejorar la
	eficiencia y eficacia en la aplicación de estos en
	los procesos.

Mejorar la página web y ajustar a los	Mejorar la página web para optimizar el interfaz
requerimientos de la norma.	para que se le facilite el uso al ciudadano y ajustar
	los componentes a los requerimientos de la
	norma.
Adquirir herramientas tecnológicas para la	Adquirir las herramientas (impresoras, escáner,
mejora de los procesos.	disco extraíble, etc.) y los mecanismos que hagan
	sostenible el uso y aprovechamiento de la
	tecnología y la información para la mejora de los
	procesos.
Realizar los mantenimientos periódicos a las	Implementar de manera periódica los
plataformas tecnológicas.	mantenimientos de los recursos tecnológicos con
	el objeto de garantizar una mayor vida útil de los
	elementos.